



## ANTECEDENTES

Que, en la primera sesión ordinaria, de fecha quince de enero de los dos mil veintiuno, el pleno de este instituto aprobó los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LOS QUE HACE ALUSIÓN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO VI DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS."** en adelante Lineamientos de Verificación.

II. Toda vez que artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que: *"... las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el instituto al portal de transparencia de los sujetos obligados o de la plataforma nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica."*... (sic).

Una vez precisado el antecedente y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en su artículo 100 establece: "Las determinaciones que emita el Instituto para garantizar el estricto cumplimiento u observancia de las disposiciones legales en materia de obligaciones de transparencia, deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formule y los términos y plazos en los que los Sujetos Obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados será causa o motivo suficiente para aplicar las medidas de apremio que resulten necesarias, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar en los términos de Ley".

**SEGUNDO.**- El presente dictamen tiene como objetivo determinar si el sujeto obligado cumple con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y Capítulo V, Artículo 99 según corresponda al sujeto obligado de acuerdo a su tabla de aplicabilidad; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO.** - La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y V Capítulo, Artículo 99; de la Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

**CUARTO:** El proceso de la verificación que se realice a los Sujetos Obligados, es el que se encuentra establecido en los **LINEAMIENTOS DE VERIFICACIÓN.**

**QUINTO:** Esta Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información hizo de conocimiento del Pleno de este Instituto el Dictamen Técnico de verificación a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **"Instituto de Bomberos del Estado de**



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información*

“2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana”



Chiapas”; mismo que fue aprobado en la Décima Quinta Sesión de Pleno Ordinaria del Acuerdo Décimo Primero de fecha once de Agosto del dos mil veintidós.

**SEXTO:** Que en el acuerdo décimo segundo de la décimo quinta sesión ordinaria de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve el pleno de este Instituto aprobó que los sujetos obligados habiliten el código correspondiente con el ID de cada sujeto obligado para que los ciudadanos puedan realizar la consulta directa al Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) desde sus páginas web; para efectos que este Instituto esté en condiciones de realizar las verificaciones de transparencia a los portales y SIPOT de cada sujeto obligado, tomando esta consulta como el cumplimiento de ambos.

### OBSERVACIONES

**Respecto del cumplimiento en su Portal Institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia:**

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

1. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).
2. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).

### CONCLUSIONES

1. Con la revisión de los artículos mencionados respecto de su portal institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia, **se establece una totalidad de cumplimiento del 56.50%** de 100%; por lo que se concluye que el sujeto obligado no se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Deberá **solventar** cada una de las observaciones realizadas a más tardar **veinte días hábiles** posteriores a la notificación del presente dictamen y de esta manera estar en condiciones de elevar su nivel de cumplimiento.
3. Se notifica al responsable de la Unidad de Transparencia la presente verificación de cumplimiento a las obligaciones de transparencia; con corte al primer trimestre de dos mil veintidós.
4. Se notifica al correo electrónico **direcciongeneral@bomberos.chiapas.gob.mx** toda vez que es el que se encuentra publicado en el directorio de Sujetos Obligados de este Instituto; así mismo por estrados electrónicos y de manera física en las oficinas del sujeto obligado.
5. La veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado **“Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas”** es responsabilidad de este, así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia. Lo anterior





ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información*

“2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana”



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
CHIAPAS TRANSPARENTE

para ser considerado en futuras denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que pudieran realizar los ciudadanos.

6. La publicación de NO DATOS se considera probable cumplimiento en la presente verificación, sin embargo, para la veracidad y confiabilidad de la información, podría un ciudadano realizar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; por lo que el responsable de la unidad de transparencia debe hacer del conocimiento a las áreas encargadas de actualizar la información la importancia de publicar NO DATOS en algunas fracciones.
7. La presente verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que cumplen con la puntuación aprobada por el Pleno, pueden ser variantes entre un trimestre y otro, ya que no actualizar, remplazar información o fallas técnicas en sus propios portales pueden ser consideradas como incumplimiento y los ciudadanos pueden interponer denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
8. Por todo lo anterior se hace del conocimiento del sujeto obligado ***“Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas”*** que deberá seguir actualizando la información de las obligaciones de transparencia de manera trimestral observando lo que indican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para elevar el nivel de cumplimiento que presenta.
9. Se recomienda verifique la liga electrónica **<https://itaipchiapas.org.mx/conocenos.php>** en el apartado de tablas de aplicabilidad y de existir observaciones en misma, las solvete y envíe una nueva tabla de aplicabilidad a este Instituto; considerando también las actualizaciones en su imagen institucional; de igual forma verificar que los datos del responsable de la unidad de transparencia sean los correctos, máxime el correo electrónico para recibir notificaciones legales.

**Atentamente**

**Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información**  
**Dr. Arturo Noitier Herrera Molina**  
**Director**



C.C.P. Archivo  
ANHM/dac



**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | Puntuación por Fracción | Cumplimiento     |             |                  | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar   | Periodo de Conservación de la información  |
|---|--------|----|-------------------------|------------------|-------------|------------------|---|--------------------------|---|--|
|   | SI     | NO |                         | Aprobacion Pleno | 0% Incumple | 50% Parcialmente |   |                          |   |  |
| I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.   | X      |    | 1                       |                  |             | 1                |   | Trimestral               | Quando Unicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet | Información vigente  |
| II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables. | X      |    | 1                       |                  | 0.5         |                  | El hipervínculo insertado está dañado, deberá corregirlo atendiendo al principio de fácil acceso a la información.                  | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica  | Información vigente  |
| III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.  | X      |    | 1                       |                  |             | 1                |   | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación  | Información vigente  |
| IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.   | X      |    | 2                       | 0                |             |                  | Deberá cargar la información correspondiente a los ejercicios requeridos, vigente y del 2021 al 2015.                               | Anual                    | Durante el primer trimestre del ejercicio en curso  | Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.      |
| V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.   | X      |    | 2                       |                  | 0.5         |                  | Deberá publicar la información completa de los ejercicios 2021 al 2017 - 2015   | Trimestral               | o--o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores     |
| VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.   | X      |    | 3                       |                  | 0.5         |                  | Omite la carga de información completa de los ejercicios 2021 al 2017 - 2015  | Trimestral               | o--o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso |

**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | Puntuación por Fracción<br>Aprobación Pleno | Cumplimiento |                  |             | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS  | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar          | Periodo de Conservación de la información   |
|---|--------|----|---|--------------|------------------|-------------|--|--------------------------|--|---|
|   | SI     | NO |   | 0% Incumple  | 50% Parcialmente | 100% Cumple |  |                          |  |   |
| VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. <i>El directorio deberá incluir, al menos:</i><br>a) Nombre, cargo o nombramiento asignado.<br>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica,<br>c) Fecha de alta en el cargo,<br>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.<br>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.<br>f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet. | X      |    | 3   |              | 2                |             | Ejercicio 2022: los campos vacíos deberán contener la información correspondiente, y en su caso en el campo nota deberá exponer el motivo en caso de falta de la información debida. . | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | Información vigente.  |
| VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.   | X      |    | 3   |              | 1                |             | Ejercicio 2021: omite la carga completa de información del ejercicio citado, por tanto deberá cargar la información correspondiente requerida.   | Trimestral               | o--o   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.  | X      |    | 3   |              | 1                |             | Ejercicio 2021: omite la carga completa de información del ejercicio citado, por tanto deberá cargar información correspondiente requerida.  | Trimestral               | o--o   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.          |
| X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.   | X      |    | 3   |              |                  | 3           |  | Trimestral               | o--o   | Información vigente   |



**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN   | Aplica |    | Puntuación por Fracción<br>Aprobación Pleno | Cumplimiento |                  |             | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS      | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la información  |
|--|--------|----|---|--------------|------------------|-------------|--|--------------------------|--|--|
|  | SI     | NO |   | 0% Incumple  | 50% Parcialmente | 100% Cumple |  |                          |  |  |
| h) Requisitos y Procedimientos de acceso.<br>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.<br>j) Mecanismos de exigibilidad;<br>k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;<br>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo;<br>m) Formas de participación social;<br>n) Articulación con otros programas sociales;<br>o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;<br>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; v<br>q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo. |        | X  | 3   |              |                  | 3           |  | Trimestral               | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.   |
| XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.   | X      |    | 2   | 0            |                  |             | Omite la carga completa de la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el "periodo de conservación de la información" | Trimestral               | Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación. | En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.   | X      |    | 3   | 0            |                  |             | Deberá publicar la información correspondiente al último trimestre concluido (reciente)  | Trimestral               | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular   | Información vigente  |

**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

| ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia: |        |    |                         |                  |             |                  |  |  |   |  |
|--|--------|----|-------------------------|------------------|-------------|------------------|--|--|---|--|
| FRACCIÓN   | Aplica |    | Puntuación por Fracción | Cumplimiento     |             |                  | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS            | Periodo de actualización   | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información  |
|  | SI     | NO |                         | Aprobacion Pleno | 0% Incumple | 50% Parcialmente |  |  |   |  |
| XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.  | X      |    | 3                       |                  | 1           |                  | Ejercicio 2021 y 2020: deberá publicar la información completa de estos ejercicios.  | Trimestral   | 0-0   | Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.  | X      |    | 2                       |                  | 1           |                  | Deberá corregir y especificar la información que proporciona como justificación toda vez que es ambigua.                                       | Trimestral   | 0-0   | información vigente  |
| XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.   | X      |    | 2                       |                  |             | 2                |  | Trimestral   | 0-0   | información vigente  |
| XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.  | X      |    | 3                       |                  | 0.5         |                  | Ejercicio 2021 al 2017 - 2015: omite la carga de información completa, y la información publicada no corresponde al ejercicio correspondiente. | Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública | 0-0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.  |
| XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.  | X      |    | 3                       |                  | 1           |                  | Ejercicio 2021 y 2020: deberá publicar toda la información correspondiente a estos ejercicios.   | Trimestral   | 0-0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.  |



**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | Puntuación por Fracción<br>Aprobación Pleno | Cumplimiento |                  |             | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS                       | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la información   |
|---|--------|----|---|--------------|------------------|-------------|---|--------------------------|--|---|
|   | SI     | NO |   | 0% Incumple  | 50% Parcialmente | 100% Cumple |   |                          |  |   |
| XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.  | X      |    | 3   |              | 1                |             | Ejercicio en curso: falta la carga de información del formato A, B, C y D. Ejercicio 2021 y 2020: omite la carga completa de información correspondiente. | Trimestral               | Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente                    | Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad |
| XXIV. Los informes de resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.  | X      |    | 3   |              | 1                |             | Ejercicio 2021, 2020 y 2019: omite la carga completa de información de estos ejercicios.  | Trimestral               | o--o   | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.  |
| XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.   | X      |    | 1   | 0            |                  |             | Omite la carga completa de la información correspondiente, esto en los ejercicios requeridos por el periodo de conservación de la información.            | Anual                    | En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial | Información de seis ejercicios anteriores   |
| XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. |        | X  | 3   |              |                  | 3           |   | Trimestral               | o--o   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.  |

**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | Puntuación por Fracción<br>Aprobación Pleno | Cumplimiento |                  |             | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS                                    | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la Información   |
|---|--------|----|---|--------------|------------------|-------------|--|--------------------------|---|---|
|   | SI     | NO |   | 0% Incumple  | 50% Parcialmente | 100% Cumple |  |                          |   |   |
| XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.   | X      |    | 3   | 0            |                  |             | Omite la carga de la información correspondiente al ejercicio en curso, 2021 y 2020, según corresponde   | Trimestral               | 0--0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.  |
| XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:<br>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:<br>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;<br>2. Los nombres de los participantes o invitados;<br>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;<br>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;<br>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;<br>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;<br>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;<br>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;<br>9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;<br>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; | X      |    | 4   |              | 1                |             | Ejercicio en curso: hacer uso del campo nota para dar explicación de la falta de información. Ejercicio 2021 y 2020: omite la carga de información completa, requerida | Trimestral               | 0--0  | Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores: la |

**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

| ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:   |        |    |                         |              |                  |             |   |                          |   |  |
|--|--------|----|-------------------------|--------------|------------------|-------------|---|--------------------------|---|--|
| FRACCIÓN   | Aplica |    | Puntuación por Fracción | Cumplimiento |                  |             | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS   | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información  |
|  | SI     | NO | Aprobacion Pleno        | 0% Incumple  | 50% Parcialmente | 100% Cumple |   |                          |   |  |
| 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;<br>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;<br>13. El convenio de terminación; y<br>14. El finiquito.<br>b) De las adjudicaciones directas:<br>1. La propuesta enviada por el participante;<br>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;<br>3. La autorización del ejercicio de la opción;<br>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;<br>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;<br>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;<br>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;<br>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;<br>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;<br>10. El convenio de terminación; y<br>11. El finiquito. |        |    |                         |              |                  |             | en los citados ejercicios.  |                          |   | generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.  |
| XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.   | X      |    | 1                       |              | 0.5              |             | Ejercicio en curso: hacer uso del campo nota para dar explicación de la información faltante. Ejercicio 2021 y 2020: falta la carga completa de la información que corresponde a cada uno de los ejercicio citados. | Trimestral               | o--o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |

**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN   | Aplica |    | Puntuación por Fracción | Cumplimiento     |             |                  | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS  | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar                            | Periodo de Conservación de la información   |
|--|--------|----|-------------------------|------------------|-------------|------------------|--|--------------------------|--|---|
|  | SI     | NO |                         | Aprobacion Pleno | 0% Incumple | 50% Parcialmente |  |                          |  |   |
| XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible. | X      |    | 1                       |                  | 0.5         |                  | Ejercicio 2021 al 2017 - 2015: omite la carga completa de la información, correspondiente a cada uno de los ejercicios de acuerdo a lo requerido en el periodo de conservación de la información.  | Trimestral               | o--o   | información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.   |
| XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.  | X      |    | 2                       |                  | 0.5         |                  | Ejercicio en curso: falta carga de información relativa al formato B. Ejercicio 2021 al 2017- 2015: omite la carga de información completa, requerida en cada uno de los ejercicios de acuerdo al periodo de conservación de la información. | Trimestral               | A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.  |
| XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.   | X      |    | 2                       |                  | 0.5         |                  | Ejercicio en curso: falta la carga de información del 2o trimestre, y deberá hacer uso del campo nota para dar explicación de la información faltante. Ejercicio 2021: omite la carga de información correspondiente.                        | Trimestral               | o--o   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.  |
| XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.   | X      |    | 1                       |                  | 0.5         |                  | Ejercicio 2021: omite la carga de la información correspondiente a este ejercicio.   | Trimestral               | o--o   | información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores. |

**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | Puntuación por Fracción<br>Aprobación Pleno | Cumplimiento |                  |             | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS  | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar                                   | Periodo de Conservación de la información   |
|---|--------|----|---|--------------|------------------|-------------|--|--------------------------|---|---|
|   | SI     | NO |   | 0% Incumple  | 50% Parcialmente | 100% Cumple |  |                          |   |   |
| XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.   | X      |    | 2   |              | 0.5              |             | Ejercicio en curso: Omite la carga de información completa, con excepción del formato B. Ejercicio 2021: falta la carga completa de información en cada uno de los formatos requeridos, de acuerdo al periodo de conservación de la información. | Semestral                | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien | Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.                |
| XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención. | X      |    | 1   | 0            |                  |             | Ejercicio en curso: omite carga de información, formato B y C.   | Trimestral               | o--o  | Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el eguimiento de la recomendación v/o. |
| XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.  | X      |    | 2   | 0            |                  |             | Falta la carga completa de información, correspondiente a cada ejercicio requerido de acuerdo al periodo de conservación de la información.  | Trimestral               | o--o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicios inmediato anterior.   |
| XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.  | X      |    | 2   |              | 1                |             | Ejercicio 2021: omite la carga de información correspondiente.   | Trimestral               | o--o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.  |
| XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.              | X      |    | 2   |              | 0.5              |             | Ejercicio 2022: deberá hacer uso del campo nota para dar explicación de la información faltante. Ejercicio 2021 y 2020: falta la carga completa de información en estos ejercicios.  | Trimestral               | o--o  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.  |

**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | Puntuación por Fracción | Cumplimiento |                  |             | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar   | Periodo de Conservación de la información   |
|---|--------|----|-------------------------|--------------|------------------|-------------|---|--------------------------|---|---|
|   | SI     | NO | Aprobacion Pleno        | 0% Incumple  | 50% Parcialmente | 100% Cumple |   |                          |   |   |
| XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.  | X      |    | 1                       |              | 0.5              |             | Ejercicio 2021: omite la carga de información correspondiente.  | Semestral y trimestral   | Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente   |
| XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. |        | X  | 1                       |              |                  | 1           |   | Anual                    | o--o  | información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos  |
| XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.  |        | X  | 1                       |              |                  | 1           |   | Trimestral               | En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.  |
| XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.   |        | X  | 1                       |              |                  | 1           |   | Trimestral               | o--o  | Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |

**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

| FRACCIÓN  | Aplica |    | Puntuación por Fracción<br>Aprobación Pleno | Cumplimiento |                  |             | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES,<br>APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS   | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar   | Periodo de Conservación de la información  |
|---|--------|----|---|--------------|------------------|-------------|--|--------------------------|---|--|
|   | SI     | NO |   | 0% Incumple  | 50% Parcialmente | 100% Cumple |  |                          |   |  |
| XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.                                    |        | X  | 2   |              |                  | 2           |  | Trimestral               | 0-0   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores  |
| XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.  |        | X  | 2   |              |                  | 2           |  | Semestral                | 0-0   | Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.  |
| XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística. | X      |    | 3   | 0            |                  |             | La información publicada corresponde a un semestre, no cumple con el periodo de actualización de la información, anual.  | Anual y semestral        | Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en | Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio |
| XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.  |        | X  | 1   |              |                  | 0.5         | Ejercicio en curso: deberá corregir el escrito que carga en la columna "Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas)" toda vez que los periodos que señala estan mal reportados en ambos formatos A y B. Ejercicio 2021: omite la carga completa de la información requerida. | Trimestral               | 0-0   | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.   |

**Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | Puntuación por Fracción<br>Aprobación Pleno | Cumplimiento |                  |             | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS   | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información  |
|---|--------|----|---|--------------|------------------|-------------|---|--------------------------|---|--|
|   | SI     | NO |   | 0% Incumple  | 50% Parcialmente | 100% Cumple |   |                          |   |  |
| XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente. | X      |    | 1   |              | 0.5              |             | Ejercicio en curso: hacer uso del campo nota para dar explicación de la información faltante. Ejercicio 2021 y 2020: falta la carga completa de la información que corresponde a cada uno de los ejercicio citados. | Trimestral               | o--o  | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. |
| XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.   | X      |    | 1   | 0            |                  |             | Falta la carga completa de la información correspondiente.  | Trimestral               | o--o  | Información vigente  |
| XLIX. Las solicitudes de acceso a la información publica recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.  | X      |    | 1   |              |                  | 1           |   |                          |   |  |
|   |        |    | 100   | 0            | 19               | 27          | <b>Total cumplimiento del SO</b>  |                          |   |  |
|   |        |    |   |              |                  | 46          |   |                          |   |  |

Verifica: Lic. David Alfonso Cancino

|            |      |
|------------|------|
| art. 85    | 40   |
| art. 89    | 67   |
| total      | 113  |
| porcentaje | 59.5 |



Nombre del RUT Karina Victoria Arguello Velazquez

Fecha de Verificación: 01/08/2022  
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 86:** Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, en lo tratante a los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, estos también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN  | Aplica |    | Puntuación por Fracción          | Cumplimiento     |             |                  | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS   | Periodo de actualización   | Observaciones acerca de la información a publicar  | Periodo de Conservación de la información   |
|---|--------|----|----------------------------------|------------------|-------------|------------------|---|--|--|---|
|   | SI     | NO |                                  | Aprobación Pleno | 0% Incumple | 50% Parcialmente |   |  |  |   |
| I. El Plan Estatal de Desarrollo.   | x      |    | 11                               | 0                |             |                  | La fecha del periodo que se informa, no cumple con la temporalidad indicada para el periodo de actualización de la información. Así también informa el mismo año de ejercicio en todos los ejercicios requeridos. | Sexenal para el Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. | Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México. Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. | Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores   |
| II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados..  | x      |    | 11                               | 0                |             |                  | La fecha de ejercicio señalada en los ejercicios requeridos, es la misma, deberá indicar el año de ejercicio según corresponda.   | Anual  | 0-0  | Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores          |
| III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.   |        | x  | 12                               |                  |             | 12               |   | Trimestral   | 0-0  | Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior   |
| IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.   |        | x  | 10                               |                  |             | 10               |   | Trimestral   | 0-0  | Información vigente, y la del ejercicio en curso.   |
| V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.   |        | x  | 11                               |                  |             | 11               |   | Trimestral   | 0-0  | Información vigente.  |
| VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.  |        | x  | 12                               |                  |             | 12               |   | Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.   | Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.                               | Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso. |
| VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables. |        | x  | 11                               |                  |             | 11               |   | Trimestral   | 0-0  | Información vigente   |
| VIII. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del Estado.   | x      |    | 11                               | 0                |             |                  | La anualidad del ejercicio publicado no corresponde al año en que se encuentra insertado, dejando de atender el periodo de conservación de la información y el periodo de actualización de la información.        | Semestral  | 0-0  | Información vigente   |
| IX. Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.  |        | x  | 11                               |                  |             | 11               |   | Trimestral   | 0-0  | La vigente y dos ejercicios anteriores  |
|   |        |    | 100                              | 0                | 0           | 67               |   |  |  |   |
|   |        |    | <b>Total cumplimiento del SO</b> |                  |             | 67               |   |  |  |   |

Verifica: Lic. David Alfonso Cancino.

